sentada por el Procurador señor Leis Espasandín, contra don Aurelio Romero Vázquez y doña María del Carmen Castro Lema, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Viña, sin número, Corcubión (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Cee, cuenta de consignaciones número 1522).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso señalado en el punto segundo.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin posibilidad de exigir otra documentación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 2001, a las once treinta horas, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el lugar de Mouzo, sin número, Carnés-Vimianzo, compuesta de sótano bajo y piso primero, de aproximadamente unos 81 metros cuadrados por planta. Se encuentra construida sobre un terreno de 151 metros cuadrados, denominado «Condomiñas»; que linda: Norte, con don Manuel Méndez Novoa; sur, don Faustino Méndez Novoa; este, don José Rey Lama, y oeste, camino. La vivienda linda por los cuatro puntos cardinales con dicho terreno.

Valorada en 9.234.000 pesetas.

Dado en Corcubión a 7 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—9.435.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/2000, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Gálvez López y doña Dolores Torralba Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 18 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, sucursal 2104, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 16 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 20 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar numero diecinueve del conjunto urbano denominado «Jardines de la Sierra», sito en la barriada de Santa María de Trassierra, de esta ciudad, en la margen izquierda de la carretera que conduce a dicha barriada y próximo a la misma, el cual se ubica en la Manzana «B», integrada en la UA-1. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejados. Ocupa una superficie construida total de 138 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.173, libro 438 de Córdoba, folio 218, finca número 28.218.

Tipo de subasta: Veintidós millones cuatrocientas diez mil (22.410.000) pesetas.

Córdoba, 12 de febrero de 2001.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—9.714.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

En cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 335/00, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Pedro Joaquín Cantarero Castañeda, doña María Fe del Carmen López López, don Pedro Cantarero Asensio, doña Rafaela Castañeda Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta y por un término de 20 días de la siguiente finca:

«Urbana. 32. Vivienda Unifamiliar adosada número 19, en término de Mejorada del Campo, al sitio llamado la Veguetilla, con acceso por la calle H. Hoy calle El Trébol, número 19.

Es de tipo «central». Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie de 42,55 metros cuadrados útiles y 55,46 metros cuadrados construidos, y se distribuye en garaje, trastero y escalera de acceso a plantas superiores; planta baja que ocupa una superficie de 46,12 metros cuadrados útiles y de 54,14 metros cuadrados construidos, distribuida en escalera, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, 1 dormitorio, salón comedor y porche de entrada, y planta alta con una superficie útil de 43,53 metros cuadrados y construida de 50,60 metros cuadrados, distribuida en escalera, distribuidor, 3 dormitorios y cuarto de baño.

La superficie útil destinada a vivienda en todas las plantas es de 89,65 metros cuadrados y la construida de 104,74 metros cuadrados, y las superficies útiles y construidas del garaje y trastero son respectivamente: 29,22 metros cuadrados útiles y 38,10 metros cuadrados construidos y 13,33 metros cuadrados útiles y 17,36 metros cuadrados construidos.

Cuenta con un patio delantero de 28,93 metros cuadrados, y otro posterior de 40,67 metros cuadrados también.

Toda la finca ocupa una superficie de 125,06 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 21 de la misma calle; izquierda, vivienda número 17 de la misma calle y fondo, vivienda número 15 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.047, libro 84, folio 144, finca número 6.240. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo del 2001, a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 27.724.800 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado al número de cuenta 2405/0000/18/0243/00.

Sexta.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor.

En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima. Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por prin-

cipal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los 20 días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de 10 días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de 5 días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfación del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas .

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de 20 días, no hiciere uso de esta facultad , se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Coslada, 22 de febrero de 2001.—La Juez y el Secretario.—9.740.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/99 se tramite procedimiento de juicio cognición a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María del Carmen Vilar Portela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833-0000-14-001599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 2. Vivienda letra B o derecha, en planta baja, del grupo Alaberga, número 56, bloque 17, en Errenteria. Tomo 559, libro 365, folio 153 de la finca número 19.368.

Valor: 12.000.000 pesetas.

Dado en Donostia—San Sebastián a 22 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.708.

EIVISSA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eivissa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Depósitos, Sociedad Anónima», representada procesalmente en estos autos por el Procurador don José López López, contra «Tamosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 414, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 4.346, inscrita al tomo 1.236, libro 48 de Ibiza, folio 88. Entidad registral número 36-12. Despacho destinado a oficina, señalado con el número 12, en la planta quinta de oficinas de un edificio en construcción denominado «Wallis 21», sito en la avenida Ignacio Wallis, número 21, de esta ciudad. Tiene una superficie de 29 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

2. Finca registral número 4.345, inscrita al tomo 1.236, libro 48 de Ibiza, folio 86. Entidad registral número 36-11. Despacho destinado a oficina, señalado con el número 11, en la planta quinta de oficinas de un edificio en construcción denominado «Wallis 21», sito en la avenida Ignacio Wallis, número 21. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Eivissa, 5 de enero de 2021.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.420.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña M.ª del Mar Gallego Cerro, Juez de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National (Gibraltar) Limited, contra Julie Marise Haydn-Higgins, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.